



112-154

**RESOLUCIÓN Nro. OJMGV-154-2025.**  
**(31 DE JULIO DE 2025).**

La Jefe de la Oficina Jurídica del Municipio Valle del Guamuez Putumayo, en uso de sus funciones consagradas en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los Empleos que Conforman la Planta de Personal de la Alcaldía Municipal Valle Del Guamuez; y en cumplimiento de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, Decreto 0149 del 23 de septiembre de 2021 "Por medio del cual se Adopta el Manual de Contratación y se adopta el Manual de Interventoría y Supervisión para el municipio de valle del Guamuez (putumayo) y se dictan otras disposiciones"; y

**CONSIDERANDO:**

Que el **MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ PUTUMAYO** y el señor **RICARDO ROMERO LOPEZ**, NIT: 12.992.771-1, identificado con la cedula de ciudadanía No. **12.992.771 de Pasto (N)**, en su calidad de Contratista a través de la plataforma de Secop II suscribieron el contrato electrónico identificado con la nomenclatura **N° SG-PS-IMC-451-2025 del 23 de julio de 2025**, el cual tiene por objeto: **"PRESTACION DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA LOCAL DE JUSTICIA PROPIA DE LAS COMUNIDADES AFRODESCIENTES DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**, por un valor de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS, MONEDA CORRIENTE (\$ 18.000.000,00)**, y finalmente con un plazo de ejecución del contrato por el término de **DOS (02) DIAS CALENDARIO**.

Que se hace indispensable para su ejecución la constitución de una póliza de cumplimiento, calidad del servicio y póliza de responsabilidad civil extracontractual compañías legamente constituidas y autorizadas por la superintendencia financiera para cubrir los amparos establecidos por el Municipio de Valle del Guamuez y descritos en el clausulado adicional de la Invitación Pública **No. IMC-042- 2025 y Comunicación de aceptación la oferta No. SG-PS-IMC-451-2025 del 23 de julio de 2025**.

Que el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, modificadorio del inciso segundo y el parágrafo 1o del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, establece:

*"Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda."*

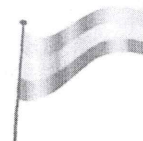
Que en cumplimiento de lo previsto en la cláusula dieciocho (18) **Garantías** de la comunicación de aceptación de ofertas N° **SG-PS-IMC-451-2025 del 23 de julio de 2025**, **RICARDO ROMERO LOPEZ**, NIT: 12.992.771-1, identificado con la cedula de ciudadanía No. **12.992.771 de Pasto (N)**, constituyó a favor del Municipio Valle del Guamuez la póliza de seguro de cumplimiento, calidad del servicio y calidad de los bienes No. 585 47 994000000882 (Anexo 0) expedida el día 24/07/2025 por la Aseguradora **SEGURADORA DE COLOMBIA**, Nit: 860.524.654-6 y póliza de responsabilidad civil extracontractual No- 585 74 994000000104 (anexo 0) expedida el día 24/07/2025 por la Aseguradora **SEGURADORA DE COLOMBIA**, Nit: 860.524.654-6.

Que revisado la plataforma del Secop II, **RICARDO ROMERO LOPEZ**, NIT: 12.992.771-1, identificado con la cedula de ciudadanía No. **12.992.771 de Pasto (N)**, el día 30 de julio de 2025, realizó el cargue de la póliza de seguro de cumplimiento, calidad del servicio y calidad de los bienes No. 585 47 994000000882 (Anexo 0) expedida el día 24/07/2025 por la Aseguradora **SEGURADORA DE COLOMBIA**, Nit: 860.524.654-6 y póliza de responsabilidad civil extracontractual No- 585 74 994000000104 (anexo 0) expedida el día 24/07/2025 por la Aseguradora **SEGURADORA DE COLOMBIA**, Nit: 860.524.654-6, las cuales fueron enviadas por el Contratista para su aprobación en plataforma en Secop II.

Que, verificada la póliza publicada en la plataforma del Secop II por parte de la Oficina Jurídica se encuentra que esta se ajusta a las exigencias establecidas en el clausulado adicional del anexo contractual N° **SG-PS-IMC-451-2025 del 23 de julio de 2025**.

Por lo anteriormente expuesto.

**RESUELVE**



**PRIMERO. –APROBAR**, la póliza de seguro de cumplimiento, calidad del servicio y calidad de los bienes No. 585 47 994000000882 (Anexo 0) expedida el día 24/07/2025 por la Aseguradora SEGURADORA DE COLOMBIA, Nit: 860.524.654-6; el objeto de la póliza es: garantizar el cumplimiento, prestaciones sociales, calidad del servicio y calidad de los elementos N° SG-PS-IMC-451-2025 del 23 de julio de 2025, cuyo objeto es: “PRESTACION DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA LOCAL DE JUSTICIA PROPIA DE LAS COMUNIDADES AFRODESCIENTES DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”, por un valor de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS, MONEDA CORRIENTE (\$ 18.000.000,00), tal como se indican a continuación:

| DESCRIPCIÓN AMPAROS  | VIGENCIA DESDE | VIGENCIA HASTA | SUMAS ASEGURADA |
|----------------------|----------------|----------------|-----------------|
| Cumplimiento.        | 23/07/2025     | 24/01/2026     | \$ 1.800.000,00 |
| Calidad del servicio | 23/07/2025     | 24/01/2026     | \$ 900.000,00   |
| Calidad del bien     | 23/07/2025     | 24/01/2026     | \$ 900.000,00   |

**SEGUNDO. - APROBAR**, póliza de responsabilidad civil extracontractual No- 585 74 994000000104 (anexo 0) expedida el día 24/07/2025 por la Aseguradora SEGURADORA DE COLOMBIA, Nit: 860.524.654-6, entidad legalmente reconocida en el país y se registra en el anexo citado así:

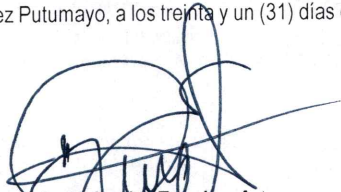
| DESCRIPCIÓN AMPAROS                                                                                                              | VIGENCIA DESDE          | VIGENCIA HASTA          | SUMAS ASEGURADAS |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------|------------------|
| PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES<br>CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS<br>RCE PATRONAL VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS<br>GASTOS MEDICOS | 23:59 hr Del 23/07/2025 | 23:59 hr Del 23/09/2025 | 284.700.000,00   |

**TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**CUARTO:** Publíquese la presente resolución en la plataforma del Secop II

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

Dada en la ciudad de la Hormiga Valle del Guamuez Putumayo, a los treinta y un (31) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).



Daniela Alejandra Escobar Arteaga  
Jefe de Oficina Jurídica Municipal



Proyecto: Jeison Portilla  
Apoyo Jurídico Oficina jurídica